

Recibe apercibimiento el Poder Legislativo

- **Exhortaron al sujeto obligado para no clasificar como confidencial, información que es pública**
- **Ordenan Comisionados que entregue documentos del grado académico de servidores públicos**

El Poder Legislativo no entregó la información referente al puesto que desempeñan Daniel Torres Cuevas y María Alejandra Ruiz Ávila, sí como el último grado de estudios, tiempo de antigüedad en el Congreso local, sueldo neto y bruto de cada uno de ellos, así mismo si es que han trabajado en alguna dependencia de gobierno se indique cual y por cuánto tiempo, bajo el argumento de que era información clasificada como confidencial.

Sin embargo, el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem) Eugenio Monterrey Chepov al exponer el proyecto de resolución en contra del Legislativo, determinó que la clasificación no es válida, toda vez que los argumentos vertidos no son supuestos viables y lo que se pide es información pública, salvo el currículum vitae en el que hay datos personales, que se tendrían que testar, por lo que los Comisionados avalaron el proyecto presentado por el Comisionado Monterrey y apercibieron al Poder Legislativo para que en el caso de que se reitere la conducta de clasificar información de carácter pública, la Dirección de Verificación y Vigilancia de este órgano garante iniciará las investigaciones correspondientes, también exhortaron al sujeto obligado para no clasificar como confidencial, información que es pública.

En esta misma sesión se interpuso un segundo recurso de revisión producto de la respuesta del Poder Legislativo, en la que señala que los Titulares de la Biblioteca, el Director de Recursos Materiales, así como el Director General de Comunicación Social, de acuerdo a la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, cumplen con los requisitos para ocupar los cargos que desempeñan, ya que el particular argumentó que su interés era saber si los titulares antes mencionados tienen el soporte académico para los cargos que ocupan, no si cumplen con los requisitos.

Por lo que el Pleno instruyó al sujeto obligado para que proporcione copia de los soportes documentales que acrediten el grado máximo de estudios de los Titulares de la Biblioteca y Director de Recursos Materiales, así como del Director General de Comunicación Social, documentos que deberán ser entregados en "versión pública", suprimiendo los datos personales que llegaran a contener como son la fotografía, la firma de funcionarios de instituciones privadas (no así de las públicas), la firma del interesado y en el caso de certificados de estudios de contener calificaciones, éstas también deberán ser suprimidas de la versión pública correspondiente.

De igual manera deberá proporcionar el nombramiento oficial, puesto funcional, remuneraciones, que comprenda sueldo, bruto, sueldo neto, aguinaldo, prima vacacional, compensación, gratificación y bono de actuación de los Titulares de las dependencias del Poder Legislativo, del encargado de la Biblioteca, del Director de Recursos Materiales y del Secretario Técnico de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Derivado de un tercer recurso de revisión en el que el Poder Legislativo entregó el presupuesto ejercido durante el 2009 por capítulos y no por partida presupuestal, como originalmente había sido solicitado y el presupuesto del ejercicio 2010 en forma genérica, argumentando que no podía entregarlo, en tanto no haber sido integrada y aprobada la cuenta pública correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010 por el Órgano Superior de Fiscalización, el Pleno de este órgano garante determinó que la información solicitada es Información Pública de Oficio, por lo debería estar disponible en la página electrónica del sujeto obligado para que pueda ser consultada.

También se determinó que el Infoem ha emitido criterios sobre la improcedencia de reserva de la información presupuestal, aún y cuando esté en proceso de fiscalización, por lo que se le ordenó la entrega de la copia del presupuesto del 2009 por partida presupuestal y copia del presupuesto autorizado y ejercido para el ejercicio de 2010, por partida presupuestal también.

En cuanto a municipios, Ecatepec deberá proporcionar el monto de lo recaudado por la tesorería municipal por concepto de agua potable, toda vez que omitió la entrega de esta información.

El Pleno revocó la respuesta del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) sobre la imposibilidad técnica para enviar el soporte documental sobre el acta de sesión ordinaria en la cual el Instituto del Deporte autoriza 3 mil

kits deportivos, toda vez que la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez al exponer el proyecto de resolución explicó que no existe incidencia técnica para la entrega de la información, por lo que se ordenó su entrega vía electrónica.

El Pleno del Infoem desestimó la clasificación realizada por el Ayuntamiento de Chimalhuacán, con respecto a facturas que solventan 270 mil 540 pesos, que el gobierno municipal ha gastado en la renta de autobuses del 18 de agosto a la fecha, por lo que las facturas deberán entregarse en versión pública, privilegiando el principio de máxima publicidad.

Tezoyuca entregó información de la nómina correspondiente solo al DIF municipal, por lo que los Comisionados ordenaron la entrega del total de remuneraciones de los servidores públicos, en el que se incluyan gratificaciones y compensaciones de todo el personal del Ayuntamiento.

Los Comisionados ordenaron al Ayuntamiento de Texcoco a que entregue vía electrónica el directorio de servidores públicos de mandos medios y superiores con su remuneración, así como el nombramiento en el puesto y funciones, también se turnó el presente caso a la Dirección Jurídica para la verificación de la Información Pública de Oficio del sujeto obligado.

En esta misma sesión se anunció la renuncia por motivos profesionales de Luis Alberto Domínguez González como Comisionado y Comisionado Presidente del Infoem, misma que el otrora Comisionado presentó ante la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso Local el día 30 de junio.